



C I R C U L A R CSJSUC25-16

Fecha: 5 de marzo de 2025

Para: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL,
UNIVERSIDAD DE SUCRE, JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO, JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO,
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL,
TRIBUNAL SUPERIOR DESPACHO 003 CIVIL - FAMILIA - LABORAL DE
SINCELEJO.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: “Asignación de Estudiantes Adicionales de Práctica Profesional de Derecho
- Universidad de Sucre - Periodo 2025-I”

A todos los despachos relacionados:

En cumplimiento del Artículo 8° del Acuerdo PCSJA17-10870 de diciembre 13 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, que reglamenta las prácticas de estudiantes universitarios en la Rama Judicial, y en virtud del convenio interinstitucional vigente entre la Dirección de Administración Judicial de Sincelejo y la Universidad de Sucre, les informamos sobre la asignación adicional de estudiantes del programa de Derecho para realizar prácticas profesionales en sus respectivos despachos durante el periodo 2025-I, conforme a la Resolución CSJSUR25-126 del 5 de marzo de 2025.

A continuación, se presenta la tabla de estudiantes adicionales asignados para las prácticas profesionales, con sus respectivos despachos:

N°	CÉDULA	NOMBRE	DESPACHO O DEPENDENCIA
1	1103739828	KARELYS SOFIA BERRIO BERTEL	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
2	1104254778	JOSE ALEJANDRO BERTEL BERTEL	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
3	1103497063	RUTH ISABELLA CAMARGO LÓPEZ	JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
4	1082491420	LIZ YULEY CAMPO NAVARRO	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
5	1051815076	ANDREINA OLIER MARTINEZ	JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
6	1193086642	LUIS FERNANDO RAMIREZ ROMERO	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROZAL
7	1005574150	ERVIN JESÚS MORENO DE HOYOS	TRIBUNAL SUPERIOR DESPACHO 003 CIVIL - FAMILIA - LABORAL DE SINCELEJO

Estos estudiantes de derecho realizarán sus prácticas en sus respectivos despachos desde el jueves 6 de marzo hasta el 30 de mayo del presente año, con una intensidad horaria de 20 horas semanales.

Los estudiantes realizarán las siguientes actividades durante su práctica:

1. **Labores misionales del despacho:** Elaboración de proyectos de providencias, preparación de guías para audiencias y diligencias, acompañamiento a funcionarios en audiencias, apoyo en visitas generales, vigilancia judicial administrativa y programas de gestión.
2. **Labores de investigación y aprendizaje:** Elaboración de líneas jurisprudenciales, investigación de doctrina o jurisprudencia sobre temas de conocimiento del despacho, relacionados con el área de práctica o desarrollo de habilidades relacionadas con el funcionamiento del mismo.
3. **Labores de apoyo al despacho:** Radicación de demandas, acciones o asuntos; control de términos; elaboración de oficios, despachos comisorios, comunicaciones, actas de audiencias, diligencias; captura, actualización y clasificación de información; organización, manejo y control de expedientes.

Adjunto a esta circular encontrará la Resolución CSJSUR25-126, que detalla las asignaciones y directrices correspondientes.

Para facilitar el acceso a la información relevante de cada estudiante, se ha dispuesto el siguiente enlace donde encontrarán documentos importantes como hojas de vida y formatos de la Rama Judicial:

<https://enki.care/AsignacionEstudiantesAdicionalUniSucre2025-I>

Recordamos que, de conformidad con el Decreto 0055 de 2015, la afiliación del estudiante al Sistema General de Riesgos Laborales está a cargo de la Universidad.

Al finalizar el período de práctica, el titular del despacho deberá expedir constancia de la práctica realizada, en original dirigido a la universidad, con copia para archivo del despacho y otra para el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Agradecemos su colaboración y compromiso con la formación práctica de los futuros profesionales del derecho.

Cordialmente,



FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/aof